



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 4 7 9

BUENOS AIRES,

29 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13309-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.C.I.F., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 7385/12 por la cual se aprueba una nueva presentación de venta para de la especialidad medicinal denominada VENOSTASIN / BETA-ESCINA - TIAMINA CLORHIDRATO autorizada por Certificado N° 16.813.

Que los errores detectados recaen sobre la FORMULA FARMACEUTICA de dicha especialidad medicinal.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8 4 7 9

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la expresión en la forma farmacéutica de la Disposición ANMAT Nº 7385/12, para la especialidad medicinal denominada VENOSTASIN / BETA-ESCINA - TIAMINA CLORHIDRATO, donde dice: "GRAGEAS", debe decir: "COMPRIMIDOS RECUBIERTOS".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 16.813 siempre que el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-13309-15-1

DISPOSICIÓN Nº:

ss.

8 4 7 9


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.